

DECRETO DE ALCALDIA N°3080/2024.-

ZAPALLAR, 16/10/2024.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 “Orgánica Institucional de Municipalidades”; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso de fecha del 25 de junio 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; .S. N.º 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N.º 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024; Decreto Alcaldicio N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de su ausencia; Decreto Alcaldicio N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”. Decreto Alcaldicio N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto Alcaldicio N°02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto Alcaldicio N°336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición del “**SERVICIO DE ATENCIONES DE OTORRINOLARINGOLOGÍA EN APS 2024 SEGUNDO LLAMADO**”.

2º Que, mediante decreto Decreto Alcaldicio N° 1562 de fecha 29 de junio de 2022, se aprobaron las Bases Administrativas generales que rigen todos los procesos de licitación y para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N.º 1858 de fecha 27 de junio de 2024, se aprobaron las respectivas Bases Administrativas especiales de Licitación Pública.

3º Que, con fecha 06 de septiembre del 2024, se publicó el llamado a propuesta pública vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 4555-20-L124.

4º Que, con fecha 12 de julio del 2024, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta que se detalla a continuación:





Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
SOCIEDAD COMERCIAL AUDIONAUTAS LIMITADA 77.468.268-6	Aceptada	Sin Observaciones
SOC.DE PROFES.CENTRO DE DIAGNOST.Y PROCED.OTORRINOLARINGOLOGICOS LTDA. 76.360.390-3	Aceptada	Sin Observaciones
LUIS EDUARDO SOTO BÓRQUEZ	Aceptada	Sin Observaciones

5° Que, respecto a las ofertas presentadas la comisión informa la admisibilidad conforme a lo siguiente:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
SOCIEDAD COMERCIAL AUDIONAUTAS LIMITADA 77.468.268-6	Admisible	Oferente adjunta todos los documentos requeridos en las Bases Administrativas Generales y Especiales
SOC.DE PROFES.CENTRO DE DIAGNOST.Y PROCED.OTORRINOLARINGOLOGICOS LTDA. 76.360.390-3	Inadmisible	INHÁBIL (No cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
LUIS EDUARDO SOTO BÓRQUEZ	Inadmisible	Oferente no presenta la Autorización Sanitaria Vigente, según lo indicado en el Anexo N°3

6° Respecto a la oferta admisible la comisión asignó el puntaje final y recomendó adjudicar al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL AUDIONAUTAS LIMITADA RUT: 77.468.268-6**, por cuanto cumple con los requisitos exigidos en las Bases y presenta la combinación de condiciones más ventajosas en su oferta.

7° Que, el proveedor señalado en el considerando N°6, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** la licitación pública denominada “**SERVICIO DE ATENCIONES DE OTORRINOLARINGOLOGÍA EN APS 2024 SEGUNDO LLAMADO**”, a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL AUDIONAUTAS LIMITADA RUT: 77.468.268-6**, por un monto de \$5.215.000 (Cinco millones doscientos quince mil pesos) Exento de impuestos. Lo que corresponde a 35 atenciones integrales de Otorrinolaringología a \$149.000 c/u.





ZAPALLAR

2° EMÍTASE, la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1844, las ofertas presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4555-20-L124

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JUR / CTL/ SEC/ DESAM / cfo



CAM



NRC



VZC





15.384.400-3
NICOLAS PATRICIO ROMO CONTRERAS
ALCALDE (S)



6.450.695-1
GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



ZAPALLAR



INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN 4555-20-L124 "SERVICIO DE ATENCIONES DE OTORRINOLARINGOLOGÍA EN APS 2024" SEGUNDO LLAMADO

I.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN.

Mediante Decreto Alcaldicio N°1562 de fecha 29 de junio del 2022, se aprobaron las Bases Administrativas generales que rigen todos los procesos de licitación.

Mediante Decreto Alcaldicio N°1858 de fecha 27 de Junio del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas especiales de la Licitación Pública para la adquisición de "SERVICIO DE ATENCIONES DE OTORRINOLARINGOLOGÍA EN APS 2024".

Con fecha 06 de septiembre del 2024 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4555-20-L124. Con fecha 12 de septiembre del 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Detalle de Apertura Electrónica:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
SOCIEDAD COMERCIAL AUDIONAUTAS LIMITADA 77.468.268-6	Aceptada	Sin Observaciones
SOC.DE PROFES.CENTRO DE DIAGNOST.Y PROCED.OTORRINOLARINGOLOGICO S LTDA. 76.360.390-3	Aceptada	Sin Observaciones
LUIS EDUARDO SOTO BÓRQUEZ 10.294.518-2	Aceptada	Sin Observaciones

Presupuesto máximo disponible para la licitación:

\$ 5.522.790 (Cinco millones quinientos veintidós mil setecientos noventa pesos) impuestos incluidos.

II.- COMISIÓN EVALUADORA

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:



ZAPALLAR

1. Medico contralor comuna de Zapallar
2. Directora Cesfam Zapallar
3. Directora Cesfam Catapilco
4. Jefa de Some Cesfam Zapallar
5. Secretario Municipal, en calidad de Ministro de fe

Conforme a lo establecido en las bases de licitación, se procede a evaluar las propuestas presentadas y aceptadas por el oferente ya individualizados.

III.- REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD

Respecto a las ofertas presentadas se declaran admisibles conforme criterios de las bases de la presente licitación, artículo 15° de las Bases Administrativas generales y Artículo 5° de las Bases Administrativas Especiales conforme al presente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
SOCIEDAD COMERCIAL AUDIONAUTAS LIMITADA 77.468.268-6	Admisible	Oferente adjunta todos los documentos requeridos en las Bases Administrativas Generales y Especiales
SOC.DE PROFES.CENTRO DE DIAGNOST.Y PROCED.OTORRINOLARINGOLOGI COS LTDA. 76.360.390-3	Inadmisible	INHÁBIL (No cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
LUIS EDUARDO SOTO BÓRQUEZ 10.294.518-2	Inadmisible	Oferente no presenta la Autorización Sanitaria Vigente , según lo indicado en el Anexo N°3

IV.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

No se registraron preguntas en el portal

V.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Criterios de Evaluación	Puntaje
a. Precio del servicio.	0 – 40
b. Plazo de entrega	0 – 25



ZAPALLAR

c. Experiencia	0 – 25
d. Cumplimiento Requisitos Formales	0 – 05
e. Comportamiento contractual anterior	0 – 05

a) **Precio del servicio:** Se asignará 40 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación, para tal efecto se obtendrá el promedio simple de ambas líneas de servicio.

$$\frac{(\text{Precio Oferta Menor} * 40) / \text{Precio Oferta n}}$$

b) **Plazo de entrega:** Se asignarán 25 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega de informe, hallazgos de importancia y agendamiento del examen, según Anexo N°3.

Especificación	Puntaje
Envía informe de examen en 1 a 5 días hábiles	10
Envía informe de examen en 6 a 9 días hábiles	5
Envía informe de examen desde 10 días hábiles	0
Especificación	Puntaje
Entrega audífonos y accesorios dentro de los 30 días corridos	8
Entrega audífonos y accesorios dentro de 31 días a 36 días corridos	4
Entrega audífonos y accesorios en más de 37 días corridos	0
Especificación	Puntaje
Agenda hora de la prestación dentro de los 15 días hábiles desde la notificación de la unidad técnica	7
Agenda hora de la prestación dentro de 16 y 20 días hábiles desde la notificación de la unidad técnica	3
Reagenda hora de más de 21 días desde la notificación de la Unidad técnica	0



ZAPALLAR

- c) **Experiencia:** Se evaluará la experiencia en la prestación de servicios de similares características, acreditando con certificados de recepción conforme de mandantes de contratos similares no mayor a 5 años de antigüedad, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N°3, donde se aplicará la siguiente tabla:

Solo se aceptarán 3 certificados del mismo mandante:

Certificados de Recepción Conforme	Puntaje
Presenta 7 o más Certificados de Recepción Conforme	25
Presenta de 4 a 6 Certificados de Recepción Conforme	15
Presenta de 1 a 3 Certificados de Recepción Conforme	5
No presenta certificados	0

- d) **Cumplimiento Requisitos Formales:** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar Cumplimiento de Requisitos Formales: El puntaje se asignará mediante sumatoria simple, de acuerdo con la siguiente tabla:

Compleitud de la Oferta Administrativa	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas.	5
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), previo requerimiento a través de Foro Inverso.	0

- e) **Comportamiento Contractual Anterior (CCA):** Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

Criterio	Puntaje
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	5
Una a tres multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	0



ZAPALLAR



Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,004	No se aproximará, se mantendrá el segundo decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,005	Se aproximará hacia número sucesor siguiente, del segundo decimal

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

- a. Precio
- b. Plazo de entrega
- c. Experiencia
- d. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal mercado público.cl



ZAPALLAR



SERVICIO DE ATENCIONES DE OTORRINOLARINGOLOGÍA SEGUNDO LLAMADO . ID 4555-20-L124													
Proveedor	Precio (0-40)		Plazo de entrega (0 - 25)				Experiencia (0 - 25)		Complejidad de la Oferta Administrativa (0 - 5)		Comportamiento Contractual anterior (0-5)		Puntaje Total
	Puntaje	Precio	Envía informe	Entrega audifonos	Agenda Hora	TOTAL, PUNTAJE	N° Certificados	Puntaje	Cumple	Puntaje	Multas	Puntaje	
SOCIEDAD COMERCIAL AUDIONAUTAS LIMITADA 77.468.268-6	40	\$5.215.000	10	8	7	25	5	15	si	5	No	5	90



ZAPALLAR

VII.- RECOMENDACIONES

Realizada la evaluación de las propuestas, esta comisión recomienda a la autoridad competente de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que:

Se adjudique a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL AUDIONAUTAS LIMITADA** RUT: 77.468.268-6, la Licitación Pública "SERVICIO DE ATENCIONES DE OTORRINOLARINGOLOGÍA EN APS 2024 SEGUNDO LLAMADO " publicado en el Portal de Compras Públicas bajo el ID N° 4555-20-L124, por un monto de \$5.215.000 (Cinco millones doscientos quince mil pesos) Exento de impuestos. Lo que corresponde a 35 atenciones integrales de Otorrinolaringología a \$149.000 c/u.

La oferta presentada por el proveedor individualizado reúne las condiciones más ventajosas para la realización del servicio conforme a la evaluación realizada, el proveedor es hábil para contratar con el Estado. Se acompaña Certificado de habilidad.



ZAPALLAR

COMISIÓN EVALUADORA

**LICITACIÓN 4555-20-L124 "SERVICIO DE ATENCIONES DE OTORRINOLARINGOLOGÍA EN APS
2024 SEGUNDO LLAMADO"**

**Medico Contralor
Comuna de Zapallar**

**DIRECTORA
CESFAM Zapallar**

**DIRECTORA
CESFAM Catapilco**

**Jefe Some
CESFAM Zapallar**



**Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Zapallar
"En calidad de ministro de Fe".**

Certifico haber revisado y aprobado la legalidad del contenido del presente Informe de Evaluación, procediendo su presentación a la autoridad competente para la emisión del decreto que corresponda.

En Zapallar, a 24 de septiembre del 2024.

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
SOCIEDAD COMERCIAL AUDIONAUTAS LIMITADA	77.468.268-6	✔ HÁBIL

Observaciones:

- ✔ HÁBIL
Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- ✘ INHÁBIL
No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- 🕒 EN REVISIÓN
Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- ⊖ SIN INFORMACIÓN
Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.